

Modelo Certificado Seguro de Caución

Facilitamos acceso a la [Nota informativa 04/2026](#) de 2 de febrero del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre el modelo de certificado de seguro de caución para garantizar el pago de la deuda aduanera y fiscal.

La misma deja sin efecto la antigua nota 4/2025. El principal cambio con respecto a la anterior reside en que se ha eliminado la limitación temporal a la vigencia de seguros, prórrogas incluidas (10 años), permitiéndose ahora que la duración, con prórrogas, supere tal duración, tal y como ha reclamado FETEIA-OLTRA.



Secretaría.
Irun, 04 de febrero de 2026